

POR ORDEN DEL CONDADO DE BROWARD

Recubrimientos faciales requerida

En ausencia de una excepción legal, **todos los clientes deben usar revestimientos faciales**, incluso al entrar, salir o de lo contrario moverse por un establecimiento.

El personal debe usar coberturas faciales durante todo en persona interacciones con el público.

Distanciamiento social requerida

El personal y los clientes deben desinfectar sus manos entrando al establecimiento y regularmente a lo largo su tiempo en el establecimiento.

Todos los puntos de contacto deben desinfectarse con frecuencia y el equipo debe desinfectarse antes de cada nuevo uso del cliente.

Incluso mientras usan revestimientos faciales, los clientes deben, siempre que se posible, mantenga seis pies de distanciamiento social, incluso mientras espera realizar transacciones comerciales en cualquier establecimiento.

Informar violaciones

Si sospecha de un negocio o persona está violando estas reglas, puede denunciar violaciones por llamando al 311 o contactando a la cumplimiento del código del municipio Autoridad.

Las infracciones están sujetas a multas y/o encarcelamiento.

Quiere saber Más?

Visitar Broward.org/Coronavirus
Llamada 311 or 954-831-4000